



CONTRATO N° 31 -24

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, MINISTRO**, con Cedula de Identidad N° 1.202.375, designado para el efecto por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**", con RUC N° **80024209-2**, domiciliado en San Cristóbal C/Cnel. Martínez 985, Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la **SRA. KARINNA MARIA RODRÍGUEZ ARGÜELLO**, con Cédula de Identidad N° **1.464.021**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH ID 454.711**, que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454.711, Teniendo en cuenta que el proceso reviste carácter plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).


5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Uni. de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio FONAVIS	Mes	18	9.223.300	166.019.400
2	76111501-001	Servicio de Limpieza (DIRECCION GENERAL SOCIAL)	Mes	18	9.233.300	166.199.400
3	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio ALBERDI	Mes	18	9.233.300	166.199.400
4	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio CENTRAL	Mes	18	69.249.750	1.246.495.500
5	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio VICE MINISTERIO DE URBANISMO	Mes	18	13.849.950	249.299.100
6	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio Planificación	Mes	18	4.616.650	83.099.700
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO						2.077.312.500

VISIÓN: Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales, priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.
Independencia Nacional 909 esq. Manuel Domínguez - Tel: 021 413 3000

www.muvh.gov.py
mesadeentrada@muvh.gov.py

Página 1 de 3


Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.



El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.077.312.500 (Guaraníes dos mil setenta y siete millones trescientos doce mil quinientos) IVA incluido.**

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024, convocado por el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2385 del 20 de noviembre de 2024.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración, coordinación y ejecución del Contrato estará a cargo del SR. ALFREDO RAMON CABALLERO OJEDA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS del MUVH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. OBLIGACIONES LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

El proveedor se compromete a llevar a cabo el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS**



DEL MUVH, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

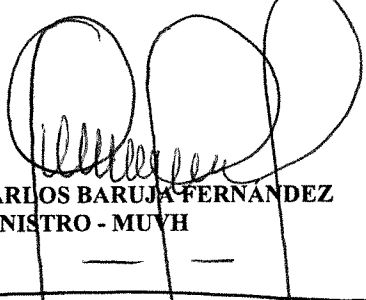
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

17. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 DIC 2024 -


SRA. KARINNA MARIA RODRÍGUEZ ARGÜELLO
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

GRUPO SAN ALFREDO SRL
Ivalé
RUC: 80024209 - 2


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
MINISTRO - MUVH